

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO, » 12 » » 22,50 » 45.

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) llegó ayer a Santander, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 22 agosto 1915)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Por Real orden de este Ministerio fecha 10 de marzo de 1904, se dijo a esa Presidencia lo que sigue:

«El señor Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares se ha dirigido a este Ministerio, por acuerdo de la misma, interesando se dicte una disposición de carácter general con el objeto de que a los expresados Profesores Médicos cuando comparecen ante los Tribunales, se les guarden las consideraciones a que son acreedores por los servicios que prestan y por el respeto debido a su título profesional:

Considerando muy atendible el deseo manifestado por dicha Junta de Patronato, y reconocido como no puede menos de reconocerse, la importancia de su intervención en los asuntos judiciales a que son llamados, ilustrando a

la Administración de justicia eficaz y desinteresadamente con su autorizada opinión y sus informes, de decisiva influencia en muchos casos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer recomiendo V. S. a las Autoridades judiciales y funcionarios de la Administración de justicia del territorio de esa Audiencia, que cuando los Médicos titulares comparezcan ante el Tribunal o ante los Jueces de primera instancia e instrucción, se les guarden todas las consideraciones y respetos debidos a su cualidad de Peritos profesionales y a la importancia del servicio que prestan.»

Lo que de la propia Real orden se recuerda a V. S. a fin de que se le de el más exacto cumplimiento a lo mandado. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1915. —Burgos y Mazo.—Señor Presidente de la Audiencia de ...

(Gaceta 20 agosto 1915).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las subvenciones y anticipos concedidos definitivamente para los caminos vecinales que se expresan en el adjunto cuadro, la parte de ellas destinado a obras y su distribución en anualidades sean las que se citan, quedando autorizados los Ayuntamientos interesados para empezar la construcción de los referidos caminos.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conomiento y demás efectos.—Dios guarde

a V. I. muchos años. —Madrid, 9 de agosto de 1915. — Ugarte. — Señor Director general de Obras públicas.

Relación de caminos que han de construir los Ayuntamientos.

Provincia de Zaragoza; Carretera de Logroño a Zaragoza a la estación del ferrocarril de Zaragoza a Alsasua en Pedrola; subvención 19.744,45 pesetas; anticipo, 6.581,48 pesetas; parte de la suma de ambos que abona el Estado por obra hecha, 24.604,87 pesetas; plazo de ejecución, 2 años económicos; anualidades de la parte que abona el Estado, año 1915, 8.000 pesetas; año 1916, 16.604,87 pesetas; año 1917, 00 pesetas.

Madrid, 9 de agosto de 1915. —El Director general, Abilio Calderón.

(Gaceta 20 agosto 1915.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado durante el mes de julio de 1915.

Pesetas.

PALACIO PROVINCIAL

Recogida de aguas pluviales. — Albañilería.

Por jornales de albañiles y peones ... 30'30

Recogida de aguas pluviales. — Herrería y hojalatería.

Por jornales de hojalatero 1'75

Al taller de herrería y hojalatería del Hospicio, por materiales suministrados 11'22

Suma 12'97

Reparaciones. — Albañilería

Por jornales de albañiles y peones ... 60'60

A D. Bernardino Gracia, por 3 quintales métricos de yeso usual 3

Suma 63'60

Reparaciones. — Carpintería.

Por jornales de carpintero 17

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones ... 24'30

A D. Emilio Echegoyen, por un retrete gres completo 30

A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual 10

Suma 64'30

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones ... 251'10

A D. Bernardino Gracia, por 40 quintales métricos de yeso usual 40

A los Sres. Izuzquiza Hermanos, por dos vigas 63'45

A los Sres. Almorín y Gabás, por mate-

riales de construcción 35
A D. Luis Gabás, por íd. íd. 48'50

Suma 438'05

HOSPICIO-INCLUSA

Construcción de la habitación para la Comadrona (Albañilería).

Por jornales de albañiles y peones ... 157'50

A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual 30

A los Sres. Almorín y Gabás, por materiales de construcción 100

A D. Luis Gabás, por íd. íd. 65'80

A D. Anselmo Gil, por íd. íd. 63

A D. Emilio Echegoyen, por un sifón de fregadero 4

A D. Ignacio Blanco, por el tejido de una chimenea 2

Suma 422'30

Construcción de la habitación para la Comadrona (Carpintería)

Por jornales de carpintero 25'50

A D. Santiago Clavero, por maderas .. 39'55

Suma 65'05

Construcción de la habitación para la Comadrona (herrería y hojalatería).

Por jornales de herrero y hojalatero. 12'25

A D. Emilio Echegoyen, por un retrete gres completo 30

Suma 42'25

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial. Zaragoza, 14 de agosto de 1915. —El Vicepresidente, Javier Ramírez. —El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

El Sr. Gobernador civil interino de esta provincia, con fecha 14 del actual, se ha servido acordar lo que sigue:

«Examinada la petición formulada por don Esteban Babín y Charhormeand solicitando la legalización de unas obras de defensa del río Gállego y la autorización necesaria para practicar otras análogas en finca de su propiedad, contigua al río, denominada «Cogullada»:

Resultando que en escrito de 5 de febrero de 1913, D.^a Lucía de Armijo y Segovia, denunció a este Gobierno civil que se estaban ejecutando en la finca de «Cogullada» unas obras de defensa que invadían el cauce del Gállego y podían desviar su curso causando perjuicio a una finca de su propiedad:

Resultando que en 5 de marzo del mismo año, D. Braulio Villacampa, como Presidente de la Junta de regantes del Término de «Jarandín»,

presentó una denuncia idéntica a la de D.^a Lucía Armijo solicitando la demolición de las obras realizadas y el abono de daños y perjuicios que aquéllas pudieran ocasionar al Término:

Resultando que en 17 del mismo mes, D. Esteban Babín solicitó la autorización para realizar obras de defensa y la legalización de otras ejecutadas presentando el proyecto oportuno base de este expediente:

Resultando que abierta la información pública reglamentaria, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 11 de abril de 1913, comparecieron D. Bravlio Villacampa, con la calidad expresada y D. Felipe Ferrer, oponiéndose a la petición del Sr. Babín, porque con las obras pudieran desviarse el cauce del río y causar perjuicios a las fincas enclavadas en la margen opuesta y solicitando la demolición de las ya ejecutadas por haber invadido el álveo del río y no haberse obtenido para ellas la previa autorización administrativa:

Considerando que se han cumplido en el expediente las prescripciones de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y de la Orden de 24 de julio de igual año:

Considerando que los informes emitidos en el expediente por las entidades consultadas son favorables a la concesión y legalización que solicita D. Esteban Babín:

Considerando que en el informe de la Jefatura de Obras públicas de la provincia se manifiesta, en vista del emitido por el Sr. Ingeniero que practicó el reconocimiento de las obras con la comparecencia de las partes interesadas, que con las obras en cuestión lo que se ha conseguido en parte es rectificar el cauce a su primitivo estado, considerando sean los nulos daños y perjuicios alegados; estando en su derecho el Sr. Babín para ejecutar aquéllas en término de su propiedad:

Considerando que conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente ley de Aguas, los dueños de predios lindantes con cauces públicos tiene facultad de poner en sus respectivas márgenes defensas contra las aguas, dando el oportuno conocimiento a la Administración:

Considerando que siendo D. Esteban Babín propietario del terreno en que las obras objeto del expediente se han llevado a cabo pudo ejecutarlas y que la falta de aviso oportuno a la Autoridad administrativa queda subsanada con la petición y proyecto presentados:

Considerando que la Administración carece de competencia para apreciar los daños y perjuicios que se hubiesen causado o pudieran causarse con las mencionadas obras:

Considerando que tratándose de defensas de un río, que como el Gállego, no es navegable en la parte a que afectan las obras, la concesión corresponde a este Gobierno civil conforme preceptúa el artículo 53 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879:

Este Gobierno civil a resuelto considerar legalizadas las obras ejecutadas en la finca deno-

minada «Cogullada» por D. Esteban Babín Charhormeand y autorizar su ampliación en la forma que aparece en el plano formado por el Ingeniero de la Jefatura de Obras públicas don Joaquín Echaverz y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Se legaliza la ejecución de cinco espigones, levantando acta de su replanteo en la que se hará constar la longitud y sección de cada uno.

2.^a Se autoriza la construcción de los espigones A y B del plazo en la longitud de 100 y 120 metros respectivamente.

3.^a Se concede la prolongación de los ejecutados en 30 metros el número 5 y en 60 el número 3, dejando como están los números 1 y 2.

4.^a El plazo de ejecución será el de un año, contando desde la fecha de la notificación del Sr. Babín y las obras se realizarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas; siendo de cuenta del concesionario los gastos que se ocasionen.

5.^a Esta concesión se otorga sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

6.^a La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones que preceden dará lugar a la caducidad de la concesión.

Se desestiman las reclamaciones presentadas por D.^a Lucía Armijo Segovia, el Término Regante de Jarandín y D. Felipe Ferrer, reservándose su derecho para reclamar la indemnización por daños y perjuicios que estimen oportuna ante Tribunal competente».

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL como previene el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Zaragoza, 20 de agosto de 1915.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis M.^a Moreno.

Nota anuncio.

Redactado el proyecto de la carretera de Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera, trozos primero y segundo, a fin de practicar la información a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1887, dictado para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público, al objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante los Ayuntamientos respectivos, según disponen los citados artículos; debiendo tener presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, núm. 19, durante el plazo señalado y horas de oficina para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 21 de agosto de 1915.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis M.^a Moreno.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con sujeción al Real decreto de 25 de junio de 1875, y a lo que se dispone en el de 13 de marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Huesca.

Para ser nombrado Ayudante, deberá acreditarse:

Haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de Penados.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección o tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el expresado título.

Se probará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido profesor auxiliar, conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, o haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de la sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general, finaliza a las doce de la noche del último día.

Zaragoza, 4 de agosto de 1915.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 21 agosto 1915).

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal durante las sesiones celebradas el mes de junio último.

(Conclusión.)

Sesión del día 18.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a D. Julián Guallart cuatro meses de licencia.

Adjudicar la subasta relativa al suministro de cañerías y bocas de riego para el parque de Pignatelli a D. Augusto Furriel.

Quedar enterado de dos oficios del Sr. Gobernador civil: uno resolviendo favorablemente el recurso interpuesto por D. Pascual Polo en el sentido de no venir obligado al pago del arbitrio por circulación de una charret, y otro desestimando la reclamación interpuesta por don

Toribio Fraile contra el arbitrio que se le exige por circulación de una charret.

Ceder al Orfeón de Graus el Teatro Principal para dar conciertos los días 19 y 20 del actual.

Acceder a la petición de varios vecinos del barrio de San Juan de Mozarrifar, solicitando que el Ayuntamiento preste su apoyo a la instancia que dirigen al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en demanda de un socorro que compense los daños sufridos a consecuencia de una tormenta.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la expropiación de la casa núm. 74 de la calle Mayor.

Continuar sobre la mesa el dictamen referente al traslado del transformador eléctrico que existe en la plaza de Huesca.

Expropiar para ensanche y alineación de la calle del Portillo, las casas números 2 de la calle del Azoque, 5 de la de Escuelas Pías y 11 de la del Portillo.

Conceder licencias para obras.

Adquirir mediante concurso 100 palas.

Devolver a D.^a Cecilia Iñigo los depósitos que constituyó para responder de una subasta de 8.000 metros cuadrados de asfalto y otra para aceras en la Huerta de Santa Eufracia.

Arreglar dos puentecillos en el camino vecinal de Monzalbarba.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la colocación de bancos en el Cementerio.

Aprobar las facturas.

Arreglar el pavimento de las calles de Contamina y del Rosario.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Conceder permiso a D. Antonio Lafiguera para hacer acometida común al alcantarillado para las casas números 1, 2 y 3 de la calle de la Avenida Central.

Autorizar a los Sres. Hijos de D. Mariano Jordá para instalar un cubilote y un motor eléctrico en la casa números 13 y 15 de la calle de Palomar.

Desestimar la instancia de D. Joaquín Linés, que solicita se le exima de pagar el arbitrio impuesto por consumo de agua.

Colocar y reparar los sumideros de la calle de Antonio Pérez.

Autorizar a los RR. PP. Carmelitas Descalzos para instalar el agua en su convento y colocar tubería para su conducción.

Aprobar el Reglamento especial para la inspección de leches.

Pasar a informe de la Comisión especial un dictamen proponiendo que el Ayuntamiento se adhiera a la iniciativa de la Sociedad Amigos del País para ejercer una acción común en defensa de los intereses de la región aragonesa.

Aprobar un dictamen proponiendo que se hagan dos suscripciones de la obra «El Arte en España.»

Desestimar la reclamación de D. Juan Guitart, que pide se le exima del arbitrio de vallas por una obra ejecutada en la calle de Torrellas.

Denegar la petición de D. Gregorio Mainar

de que se rebaje el arbitrio de pianos de manubrio.

Proceder al derribo de la caseta construída en terreno del Estado en la carretera de Madrid a Francia.

Ampliar y reformar el puente que existe en el camino que conduce desde la Estación al barrio de Las Casetas.

Denegar el escrito de la Alcaldía referente a que se habilite el Santuario de Villamayor para instalar la colonia de niños tuberculosos.

Dejar sin efecto la moción del Sr. Cajal referente al solar del Teatro Pignatelli.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período correspondiente se acordó aprobar una moción del Sr. Laguna Azorín en la que propuso que las noches de concierto se encendiera toda la iluminación del Paseo de la Independencia.

Pasar a la Comisión dos mociones: una del Sr. Blesa, para que los industriales que actualmente ocupan las casas adquiridas para la apertura de la calle del Portillo se les concediera un plazo prudencial, que podría ser hasta el 1.º de diciembre, para que pudieran buscar nuevos locales, y otra del Sr. Lacambra, respecto a la forma de llevarse a cabo las expropiaciones; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de tres oficios del Sr. Gobernador: uno informando favorablemente la instancia de este Ayuntamiento sobre excepción de subasta para contratar un empréstito de 500.000 pesetas para atender a los gastos de alineación de la calle del Portillo; otro informando favorablemente el recurso interpuesto por el Mayordomo del Palacio Arzobispal en el sentido de no venir obligado al pago del arbitrio por pozos negros de las casas números 3 y 5 de la calle del Sepulcro, y otro desestimando el recurso formulado por los señores Zamora, Blasco y Marcén, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad relacionado con la pavimentación del pasaje de la Independencia.

Aprobar el acta del sorteo de bonos emitidos en 1913.

Pasar a informe del Sr. Síndico una instancia de la Unión Gremial que reclama contra varios arbitrios del presupuesto.

Quedar enterado de un oficio de la Cámara Oficial del Comercio dando las gracias al Ayuntamiento por el apoyo prestado en las últimas peregrinaciones.

Ceder plantas y flores a la Agencia artística «Pompeya» y adquirir tres plateas para el festival que ha de celebrarse en Parisiana.

Aprobar la petición de la Sociedad de Tranvías relacionada con la construcción de un ramal en la calle de Espartero.

Consignar 26.989'15 pesetas para el adoquinado de la calle del Heroísmo,

Trasladar a otro punto el transformador eléctrico que existe en la plaza de Huesca.

Concertar con D. Joaquín Orús para la colocación de anuncios en la vía pública.

Conceder licencias para obras.

Desistir de colocar alumbrado eléctrico en el barrio de Alcofea.

Proceder al arreglo del camino vecinal de San Juan y de Garrapinillos.

Colocar acera en la casa que el Sr. Palao posee en la subida de Cuéllar.

Desestimar el ruego del Sr. Lajusticia sobre adoquinado de la calle de Agustina de Aragón.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Proceder a la limpieza y reparación de la «Fuente de la Princesa».

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se practiquen pruebas de asfalto comprimido en la calle de Espartero.

Aprobar un dictamen proponiendo que en el servicio de inutilización de animales muertos, los propietarios de éstos que deseen se les devuelvan las pieles las paguen conforme tarifa establecida.

Denegar la petición de socorro hecha por Gregoria Lanaspá.

Conceder dos meses de licencia al escribiente D. Luis Navarro.

Aprobar las facturas.

Aprobar las cuentas del Patronato Aznárez.

Dar de baja los carruajes de lujo de D. Francisco Arpal, D. Benigno Domingo y D. Joaquín Orús.

Aprobar varias instancias en reclamación del arbitrio de inquilinato y cédulas personales.

Proceder al arranque de la tubería de gas existente en el Teatro Principal.

Cortar algunas ramas que estorban la línea de conducción eléctrica en el camino de Juslibol.

Denegar la instancia de D. Aniceto Jaca que pide roturar terrenos en el Castellar.

Arrancar los cipreses existentes en la calle de Pi y Margall.

Autorizar a D. Guillermo Lázaro para traspasar un yermo en la plana de Cadrete a don Pedro Buil.

Aprobar un dictamen proponiendo la forma como ha de realizarse el riego de los árboles del camino de la Estación.

Autorizar a D.ª Concepción Olivar para construir un pajar en Juslibol.

Reparar y pintar la fachada del Depósito municipal y Escuelas de la calle de Pignatelli.

Autorizar a la Comisión para el arriendo de habitaciones en el Santuario de Villamayor.

Encargar de la extensión de recibos y cobro de canon sobre cuevas, eras y roturaciones a la Dirección de Agronomía y Guardas de montes.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período correspondiente se acordó pasar a informe de la Comisión dos mociones: una del Sr. González, relativa a la venta de carnes, y otra del Sr. Alamán, relacionada con el ensanche

del callejón de la China; con lo que se levantó la sesión.

Junta Municipal.

Sesión del día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder pensión a D.^a María Cruz Fidalgo, viuda de un empleado municipal.

Aprobar los siguientes expedientes:

Expropiación de la casa de la calle de San Lorenzo, 37.

Idem de una faja de terreno en el paseo de Ruiseñores.

Idem ídem ídem en la calle de las Armas; 52.

Consignar la cantidad necesaria para la construcción de un grupo escolar en la ex huerta de Santa Engracia.

Otro relativo a un préstamo de 500.000 pesetas con la Caja de Ahorros para la apertura de la calle del Portillo.

Otro sobre consignación de la cantidad necesaria para proceder a la restauración de la Lonja.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador resolviendo el recurso interpuesto por D. Tomás Aguilar contra acuerdo de la Junta municipal, que le concedió la jubilación con un 75 por 100 del sueldo que disfrutaba como Director de Agronomía, y en su consecuencia declarar que le corresponde el 80 por 100; con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Aladrén.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el año de 1916, se halla expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Aladrén, 22 de agosto de 1915. — El Alcalde, Agustín Laín.

Atea.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Atea, 20 de agosto de 1915. — El Alcalde, Andrés Lorente.

Cadrete.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1916, se halla expuesto al público, desde este día y por el término de quince, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el cual, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Cadrete, 20 de agosto de 1915. — El Alcalde, Anastasio Lázaro. — El Secretario, Lorenzo Moreno.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1915.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 7.

Léida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la comisión de Hacienda, una instancia de Blas Yagüe, en la que solicita el abono de la diferencia de precio en el pan suministrado a reclutas y fuerzas de Ingenieros.

Dedicar un objeto de arte a la tómbola organizada por el Círculo Aragonés de Madrid.

Aprobar los siguientes informes:

De la comisión de Mercados, autorizando a Julio Pardo para instalar en la plaza de la Constitución un kiosco de madera y marmol, destinado a la venta de pescado.

De la comisión de Cementerios, concediendo licencia a Sinforosa Liñán para colocar una cruz de hierro en la sepultura número 429.

De la Comisión especial sobre roturaciones, resolviendo no clasificar como roturables los montes de aprovechamiento común.

De la comisión de Beneficencia, declarando no ha lugar a acceder a lo que solicitan los Practicantes del Hospital, respecto al disfrute de casa-habitación.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Id. la ponencia redactada por el Secretario de la Corporación respecto a la provisión de la plaza de Auxiliar del Negociado de Estadística, otorgando a su autor un expresivo voto de gracias.

Nombrar el tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza anteriormente indicada.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 14.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la comisión de Obras, una instancia de Tomás Solano en demanda de licencia para reformar la fachada de la casa número 29 de la plaza de la Constitución.

Id. a íd. de la de Cementerios un escrito de Joaquina Miranda en el que solicita permiso para trasladar los restos mortales de Serafín Larroca de una sepultura a otra del Cementerio católico.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda declarando conforme la cuenta del Banco Zaragozano correspondiente al primer semestre del año actual.

Id. el íd. de la íd. resolviendo abonar a los Maestros de sección de la Escuela graduada de niños 62'50 pesetas a cada uno por alquiler de casa-habitación del segundo semestre de 1914.

Id. varias cuentas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por haber fallecido una hija del Alcalde, nombrando una Comisión que le visite para darle el pésame.

Expresar al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, la gratitud de la Municipalidad por las concesiones otorgadas a Calatayud instalando el teléfono urbano y el circuito con Zaragoza.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 21.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Pasar a informe de la comisión de Obras una instancia de Enrique Force en demanda de li-

encia para hacer obras en la casa número 20 de la calle de D. Vicente de la Fuente.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Cementerios autorizando a Joaquina Miranda para trasladar los restos mortales de Seraffín Larroca.

Id. varias cuentas.

Haber oído con gusto la lectura de un escrito que el inspector de mercados Sr. Castro ha dirigido al Ayuntamiento respecto a la conveniencia de mejorar los servicios sanitarios que le están encomendados, y que las comisiones de Mercados e Higiene dictaminen lo que proceda.

Pasar a informe de la comisión de Instrucción pública una moción de la Alcaldía, para que el Ayuntamiento sufrague los gastos que ocasione la graduación de la Escuela de párvulos hasta que el Estado se encargue de su sostenimiento.

Dar las gracias al alumno de la Escuela nacional graduada de niños, Bernardo Sánchez Navarro, por el mapa del partido de Calatayud que ha dedicado a esta Municipalidad.

Que se abra al tránsito rodado la calle de las Aulas, mientras se lleven a efecto las obras de pavimentación de la calle de la Rúa.

Invitar a la Compañía del Mediodía a que instale bocas de riego en la explanada de la Estación.

Nombrar una Comisión especial encargada de buscar solar adecuado para casa de Correos y Telegrafos y ofrecerlo al Sr. Director general de Comunicaciones.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 28.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la comisión de Cementerios, una instancia de Justo Gómez en demanda de permiso para colocar una verja de hierro en una sepultura.

Aprobar el dictamen de la comisión de Obras, por el que se autoriza a Tomás Solano para reformar la fachada de la casa número 29 de la plaza de la Constitución,

Pasar a informe de la comisión de Hacienda la liquidación del extracto del Banco Zaragozaño, fecha 30 de junio último.

Aprobar varias cuentas.

Que la comisión de Hacienda informe acerca de la procedencia de prorrogar o no el contrato de arrendamiento del campo de experiencias de la Estación Enológica.

Conceder a la acostumbrada subvención para la corrida de vaquillas, que ha de celebrarse el día de San Roque.

Convocar a la comisión Municipal de Subsistencias y a los fabricantes de harinas de esta ciudad, para tratar del precio del pan y gestionar su abaratamiento.

Calatayud, a 4 de agosto de 1915.—El Alcalde Presidente, Santos Gómez.—P. A. del Excelentísimo Ayuntamiento, el Secretario, Enrique Ibáñez.

Castiliscar.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado en este Municipio para el año

1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de admitir reclamaciones.

Castiliscar, 23 de agosto de 1915. — El Alcalde, Pedro Lapieza.

Cuarate.

Durante las horas de oficina y por el tiempo de quince días se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1916.

Cuarate, 21 de agosto de 1915. — El Alcalde, Miguel Laserna.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de julio último.

Sesión ordinaria del día 6.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la subasta para la adjudicación de las obras de un edificio escolar.

Se desestimó una instancia de María Ramón sobre arriendo de locales en la casa Juzgado.

Se aprobó el contrato de compraventa de la casa adquirida con destino a casa cuartel de la Guardia civil, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó celebrar subasta pública para la adjudicación de un edificio escolar en el barrio de Ribas.

Se acordó abrir concurso público para la provisión del cargo de Inspector de higiene pecuaria.

Se acordó ordenar al dueño de la trilladora instalada en un campo contiguo a la calle del Muro, la retire a mayor distancia de la población.

Se acuerda anunciar concurso público para la presentación en un proyecto de alcantarillado local y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de dos peritos prácticos la instancia de D. José Sancho sobre instalación en una trilladora con motor eléctrico.

Se acordó que la Comisión del Pantano de San Bartolomé, de acuerdo con el Sindicato de riegos, se estudie y proponga la forma de reconstruir el azud de Camarales, sobre el Arba, de Luesia, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, a 17 de agosto de 1915. — El Alcalde, Justo Zoco.

Figueruelas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para 1916, se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y hacendados y presentarse las reclamaciones contra el mismo.

Figueruelas, 21 de agosto de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

La segunda recaudación voluntaria de cuotas de hacendados forasteros de los repartos generales substitutivo de consumos, del déficit del presupuesto y del guarda correspondiente al tercer trimestre del año actual, se verificará en esta Casa Consistorial en los días 26 y 27 del actual, desde las siete a las trece horas de los mismos.

Figueruelas, 21 de agosto de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

Fombuena.

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos por el artículo 146 de la ley Municipal.

Fombuena, 20 de agosto de 1915.—El Alcalde, Benito Gracia Laencina.

La Zaida.

No habiendo podido esta Alcaldía hacer entrega del pase de la Caja de Reclutamiento al mozo Santos Tapia Salas, núm. 4 del sorteo, por ignorar su paradero, se le requiere por el presente, para que en el plazo de ocho días, comparezca ante esta Alcaldía a fin de hacerle entrega del referido pase, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Zaida, 22 de agosto de 1915.—El Alcalde, Andrés Alegría.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RUBIO VILLAFRANCA, Jesús; domiciliado últimamente en Tarazona de Aragón, procesado en la causa número 30 del año actual por hurto de un reloj; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Tarazona, con objeto de recibirle declaración indagatoria, en el término de diez días.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 65 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

RODRÍGUEZ TORRIJO, Angela; natural de

Huesca, de estado soltera, profesión jornalera; de veintisiete años, hija de José y de Segunda, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a constituirse en prisión acordada en dicha causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se saca a la venta en pública subasta, y por el precio de su tasación, para atender al pago de principal, intereses y costas reclamadas en juicio ejecutivo a instancia de D. Enrique Lahoz, contra D. Maximiano Aguarón:

Un motor de gasolina, ya usado, de cinco caballos, el cual se encuentra en poder de la casa Marqués y Compañía, de Zaragoza: tasado en seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, el día cuatro de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza, a veinte de agosto de mil novecientos quince.—Rodolfo Vidal.—Teodoro Lafuente, Oficial Habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Figueruelas.

Para cumplir lo estatuido en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 12 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Si en dicha reunión no hubiese número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra sin él, el día 26 de igual mes y en la misma hora y local.

Figueruelas, 20 de agosto de 1915.—El Presidente, Francisco Bertol.